



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10096 *Aprobación inicial expediente modificación del presupuesto núm. 13/2018*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 13/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de aplicación del superávit correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Créditos extraordinarios:

PARTIDA	NOMBRE	IMPORT
1532 61917	REFUERZO DEL FIRME CALLES CALA VEDELLA - CALLE D'ES COLL DE S'ORATGE Y ALFABEGUERA	125.946,64 €
1531 60930	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALACANT, CALA DE BOU	119.379,42 €
1531 60920	URBANIZACIÓN CALLE SARAGOSSA, SITGES Y MANRESA, CALA DE BOU	389.114,80 €
171 62221	PARQUE INFANTIL COLEGIO PÚBLICO L'URGELL, SANT JOSEP	56.449,86 €
1532 61918	REFUERZO PAVIMENTO CALLES ZONA DEPORTIVA Y ZONA CALA DE BOU, C. TARRAGONA, TOLEDO, TEROL, ECIJA, LEGANÉS, CARMONA, JAÉN, HUELVA, GRANADA Y SALAMANCA	464.652,74 €
453 61919	REFUERZO DEL FIRMO DE LA CARRETERA DE CALA TARIDA, DESDE LA ROTONDA CALA VEDELLA A LA ROTONDA DE CALA TARIDA	978.836,67 €
342 63213	NUEVA CUBIERTA PISCINA MUNICIPAL	614.430,69 €
342 63214	CUBIERTA Y PAVIMENTO POLIDEPORTIVO CAN GUERXO	511.589,56 €
	TOTAL	3.260.400,38 €

2) Suplementos de crédito:

Partida	Demoninación	Crédito inicial	Importe del alta del crédito
011 31012	Intereses préstamo BBVA, núm. 10129837	1.196,94 €	2.132,78 €
011 91312	Amortización préstamo BBVA, núm. 10129837	30.468,26 €	213.277,84 €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		215.410,62 €

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito 3.477.007,94

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, en los términos siguientes:

Alta en concepto de ingresos		
Partida	Denominación	Importe
870 00	Remanente de tesorería para gastos generales	3.477.007,94

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOCAIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjosep.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sant Josep de sa Talaia, 28 de setembre de 2018

El Alcalde

Josep Marí Ribas

